

## **BASES BECAS INICIA**

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, con la finalidad de estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa y con el propósito de que se cumplan los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia, convoca el **VII CONCURSO DE BECAS INICIA DE IDEAS JÓVENES**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objetivo de este concurso es financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artística.

### **2. - PARTICIPANTES**

1. Los nacidos en Logroño.
2. Los actualmente empadronados en Logroño.
3. Los matriculados en cualquier centro educativo de Logroño. Estos deberán especificar el curso y el centro.
4. Todos ellos con edades comprendidas entre 16 y 25 años, al 31 de diciembre de 2022.
5. Se podrá participar de forma individual o colectiva. En caso de que sea una propuesta colectiva se concederá la parte proporcional del importe a cada participante. Cada participante o colectivo podrá presentar como máximo un proyecto individual y participar en otro colectivo.

Los jóvenes que se obtengan algún premio en esta edición no podrán presentarse en la siguiente.

### **3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Datos personales completos con copia escaneada del D.N.I.
- Trayectoria del artista individual o colectivo.
- Proyecto completo que desarrolle la idea para la modalidad deseada. Es importante que en el proyecto especifiquen con todo tipo de detalles en qué va a consistir el producto final, para que pueda valorarse y evaluar si se ha cumplido o no una vez presentado.
- Declaración jurada de no tener ayuda o financiación de cualquier otra institución.
- Los menores presentarán una autorización de sus padres o tutores legales para autorizar su

participación.

#### **4.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación escaneada de los originales y el proyecto se presentarán al correo [inicia@logrono.es](mailto:inicia@logrono.es) , en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR.

#### **5.- MODALIDADES**

Se pueden presentar proyectos en las siguientes modalidades.

- **Modalidad de Audiovisuales/Cortometraje.** El tema libre, el guión debe ser original y la duración no inferior a 7 minutos. El corto se debe editar físicamente y se entregará una copia, en formato compatible, al Ayuntamiento de Logroño.

- **Modalidad de creación literaria/publicación.**

Edición de libro o revista de poesía, novela, ilustración, cuento. El libro o revista debe maquetarse e imprimirse, haciendo entrega al Ayuntamiento de Logroño de 20 ejemplares, así como en una copia en formato PDF. La extensión no inferior a 30 páginas.

- **Modalidad Artes Escénicas.**

Representación teatral completa. El tema libre, el guion puede ser una adaptación de alguna obra clásica, se valorará que el texto teatral sea original. La duración no inferior a 30 minutos.

- **Modalidad de Artes plásticas.**

Exposición de fotografía, pintura, ilustración, instalación o cualquier otra técnica para realizarse en el Patio del Espacio de Cultura Joven La Gota. La exposición debe tener los elementos suficientes para completar adecuadamente el espacio referido y debe estar montada en fecha a determinar por el Ayuntamiento, en principio la primera semana de mayo de 2023.

- **Modalidad de Espectáculo Musical.**

Espectáculo musical completo de música, iluminación, escenografía y cualquier otro elemento preciso. Concierto musical, teatro musical, ópera, flamenco, danza, con actuación

en directo de los músicos. Tema libre, cualquier estilo musical. Se valorará que los temas y el montaje sean originales. La duración no inferior a 30 minutos.

- **Modalidad Híbrida**

A lo largo del tiempo se ha ido observando que hay proyectos que no se ajustan a ninguna de esta modalidad, porque incluyen varias disciplinas. Aquí cabe todo, especialmente los que incorporen nuevas tecnologías.

## **6 - JURADO**

El jurado estará compuesto por la Concejala de Juventud o persona en quien delegue y una comisión integrada por tres expertos en cada disciplina. Las decisiones del jurado serán inapelables. La comisión examinará los proyectos presentados, valorará el interés artístico y la calidad de las propuestas, la innovación, la sistemática de difusión propuesta, la documentación presentada que ayude a comprender y considerar su viabilidad y calidad: justificación, explicación, diseños, presupuestos, así como cualquier otro aspecto que lo complemente. Se valorará también la viabilidad del proyecto, el resultado, el producto final de la idea propuesta.

El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuántas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. Los proyectos seleccionados podrán ser objeto de tutorización por parte de profesionales con el fin de orientar y coordinar para posibilitar su desarrollo y ejecución final. El jurado podrá declarar desierta una o todas las modalidades. El jurado podrá declarar desierta alguna modalidad y distribuir el premio en otra modalidad, dándose el caso de que haya más de una beca en una modalidad y ninguna en otra. Hay más becas que modalidades por lo que el jurado podrá distribuir las becas según considere, no necesariamente dos becas por cada modalidad.

## **7.- DOTACIÓN**

Se establecen diez becas de 1.500 €. La cuantía se abonará en dos plazos: el 70% en el momento de la concesión y el 30% una vez presentada la obra y realizados los trámites preceptivos para proceder a su abono.

La Unidad de Infancia y Juventud podrá requerir al artista o artistas durante este periodo para hacer seguimiento de la marcha del proyecto. Añadida a esta dotación se contempla la posibilidad de que uno o varios de los becados pueda participar en un intercambio cultural.

## **8.- OBLIGACIONES**

## **De la Unidad de Infancia - Juventud**

Colaborar en la gestión y reserva de los espacios necesarios, dotar de medios básicos adecuados, según disponibilidad, para la presentación de las propuestas.

### **De los artistas becados**

1. Deberán realizar el proyecto en los plazos indicados sin posibilidad de prórrogas y ajustándose a las características referidas en el proyecto, la realización del proyecto y la presentación de la obra acabada de las siete becas se hará en los meses de abril, mayo y junio de 2023
2. Hacer constar, de manera apropiada, en el producto final y en cualquier comunicación la siguiente leyenda; "Becas INICIA 2023 Ayuntamiento de Logroño". Añadiendo el logotipo municipal
3. Asistir a las reuniones y actos relacionados que determine el Ayuntamiento de Logroño. Si hay imposibilidad física justificada podrá delegarse la representación en otra persona o buscarse otro medio de contacto con las TIC.
4. Deberán entregar una breve memoria descriptiva y gráfica de todo el proceso y del resultado final.

Si el artista o artistas adjudicatarios de una beca no se ajustan a las presentes bases, quedarán obligados a la devolución íntegra de la beca otorgada. Hasta la fecha de su presentación oficial las obras deberán estar inéditas. Cualquier ajuste previo o circunstancia deberá consultarse con la Unidad de Juventud.

## **9- PARTICIPACIÓN**

La participación en cualquiera de las modalidades implica la aceptación de las presentes bases.